



MAR DEL PLATA,

01 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-1994/08, por el cual se tramita la asignación de lugar de trabajo para el Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciado Carlos Francisco Aiello, y la correspondiente asignación de funciones docentes, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01/10 de las citadas actuaciones se glosa la siguiente documentación, aportada por el interesado: formulario de solicitud de lugar de trabajo con la información requerida por la normativa vigente, solicitud de asignación de funciones docentes, informe del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas informando el otorgamiento de una Beca Interna de Posgrado Tipo I (3 años), por el término de treinta y seis (36) meses a partir del 1° de abril de 2010, aval del Director del NACT y plan de trabajo a desarrollar.

Que, mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 0209/08, se asigna lugar de trabajo al Becario del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Licenciado Carlos Francisco Aiello, en el Grupo de Investigación "Historia y Ficción", durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009, con funciones docentes en la asignatura "Cultura y Literatura Latinoamericanas II" (segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2008) (Departamento de Letras).

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0893/09 y a solicitud del interesado, se le asigna lugar de trabajo en el Grupo de Investigación "Historia y Ficción", durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07 y se le otorgan funciones docentes en la asignatura "Cultura y Literatura Latinoamericanas II" (primer cuatrimestre) y "Taller de Escritura Académica" (segundo cuatrimestre) (Ciclo Lectivo 2009) (Departamento de Letras), en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

Que a fojas 30/35 se glosa la siguiente documentación suministrada por el becario externo interesado: formulario de solicitud de lugar de trabajo, avales de las docentes responsables del Centro de Letras Hispanoamericanas y de las asignaturas "Cultura y Literatura Latinoamericanas II" y de "Seminario de Literatura" (Área Cultura y Literatura Latinoamericanas) y comunicación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) informando sobre el otorgamiento de una Beca Interna de Posgrado Tipo I (3 años), por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 1° de abril de 2008.

Que a fojas 36 se adjuntan los despachos favorables de las Comisiones de Asuntos Académicos II y de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 36, de fecha 28 de abril de 2010.



Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar LUGAR DE TRABAJO al Becario de Posgrado Tipo I (3 años) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), **Licenciado Carlos Francisco AIELLO** (DNI N° 27.850.876), a partir del 1° de abril de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, en el Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His.), dirigido por la Doctora Elisa Teresa CALABRESE, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.- Asignar funciones docentes al **Licenciado Carlos Francisco AIELLO** (DNI N° 27.850.876), durante el presente Ciclo Lectivo, como extensión del lugar de trabajo aprobado en el artículo precedente y en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02:

DEPARTAMENTO DE LETRAS

Primer cuatrimestre:

- Cultura y Literatura Latinoamericanas II

Segundo cuatrimestre:

- Seminario de Literatura (Área de Cultura y Literatura Latinoamericanas)

ARTÍCULO 3°.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1769




Mg. María Beatriz Arana
Secretaría de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades